



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	6 de julio de 2023	Hora	9:00	AM	PM X
-------	--------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	010	2018	00591	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	ERIKA MARLLELY RESTREPO RESTREPO	Asistió
Apoderado Sustituto	VÍCTOR ALEJANDRO RINCÓN RUÍZ	Asistió
Demandados	CONSORCIO INTERVENTORÍA DE AEROPUERTOS 2014 C&M CONSULTORES EURO ESTUDIOS S.A.S	
Apoderada sustituta	YUDY ESCOBAR QUINTERO	Asistió
PRETENSIÓN PRINCIPAL	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

1. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante y se escuchó la declaración de la testigo YURY MARCELA RINCÓN MUR.

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 195 DE 2023

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSOLVER a la sociedad **CONSORCIO INTERVENTORÍA DE AEROPUERTO 2014 C&M CONSULTORES SA, EURO ESTUDIOS SAS.** de las pretensiones incoadas en su contra por

A través de los links, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Interrogatorio Demandante: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/21419639-d4b3-4109-9ed0-145888575075?vcpubtoken=60c9aee4-0441-4835-85f6-57c106f328d0>

Testigo-Alegatos: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e111f65b-dc2f-43e9-bb57-745618f44d54?vcpubtoken=697f11f3-1a3f-40d3-ba0d-9894bf0a9322>

Sentencia-Apelación: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/c5bc6c84-5c00-438e-bf1e-e7e19a1f53c5?vcpubtoken=01a228e5-be39-4284-af3e-2ad75ebdbe04>

ERIKA MARLLELY RESTREPO RESTREPO, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO.-. CONDENAR en costas a la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en proporción de **1** salario mínimo mensual legal vigente, en favor de las entidades demandadas.

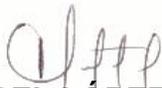
TERCERO.-. ORDENAR el grado jurisdiccional de consulta para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en favor del demandante, en caso que la decisión no fuere apelada.

Notificación en estrados.

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la parte **demandante** y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en **apelación**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 11:41 a.m.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través de los links, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

Interrogatorio Demandante: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/21419639-d4b3-4109-9ed0-145888575075?vcpubtoken=60c9aee4-0441-4835-85f6-57c106f328d0>

Testigo-Alegatos: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e111f65b-dc2f-43e9-bb57-745618f44d54?vcpubtoken=697f11f3-1a3f-40d3-ba0d-9894bf0a9322>

Sentencia-Apelación: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/c5bc6c84-5c00-438e-bf1e-e7e19a1f53c5?vcpubtoken=01a228e5-be39-4284-af3e-2ad75ebdbe04>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887188cad047ca95b071d6f4c12555a7f0ae02be56113d1ee15a4d3fe50afeb5**

Documento generado en 06/07/2023 11:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>